



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN NRO. CU-266-2023-UNSAAC**

**Cusco, 07 de julio de 2023**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 158-2021-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente Virtual N° 546482 cursado por la Dra. Paulina Taco Llave, VICERRECTORA ACADÉMICA, alcanzando la propuesta del nuevo integrante del Directorio del Centro de Estudios Pre Universitarios CEPRU-UNSAAC, 2023-2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento del Centro de Estudios Pre Universitarios de la UNSAAC, aprobado con Resolución N° CU-0400-2018-UNSAAC de 16 de agosto de 2018, modificado por Resolución N° CU-084-2020 de 13 de febrero de 2020, es atribución del Consejo Universitario nombrar a los miembros del Directorio del CEPRU;

Que, mediante Resolución N° CU-124-2021-UNSAAC de 31 de marzo de 2021, y Resolución N° CU-159-2021-UNSAAC de 21 de mayo de 2021, el Consejo Universitario designó al Directorio del CEPRU, por el período de dos años a partir del 31 de marzo de 2021, prorrogado con Resolución N° R-291-2023-UNSAAC de 28 de marzo de 2023, hasta el 15 de julio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 232-2023-VRAC-UNSAAC de fecha 04 de julio de 2023, la Vicerrectora Académica, propone al Consejo Universitario la terna de docentes para conformar el Directorio del Centro Pre Universitario CEPRU-UNSAAC, para el período de dos años a partir del 15 de julio de 2023, conforme al Reglamento;

Que las ternas propuestas por la Vicerrectora Académica, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 04 de julio de 2023, siendo elegidos por mayoría el Dr. Santiago Soncco Tumpi, Director; Mgt. Alfredo Candia Gómez, Coordinador Académico; Dra. Bertha Asunción Dueñas Dueñas, Coordinadora Administrativa y el Mgt. Dany Cañihua Flórez, Coordinador de Control y Seguimiento;

Que, en tanto se ha emitido la Resolución N° CU-260-2023-UNSAAC de 04 de julio de 2023, por que se da concluida la designación de los integrantes del Directorio del CEPRU 2021-2023 y se designa al nuevo Directorio del CEPRU, para el período 2023-2025, a partir del 05 de julio de 2023;

Que a la fecha de la emisión de la Resolución N° CU-260-2023-UNSAAC, se encontraba vigente el período de designación del Directorio del CEPRU 2021-2023 hasta el 15 de julio de 2023, con la finalidad de garantizar el desarrollo del 4to Examen Parcial del Ciclo Ordinario 2023-II a realizarse el 7 de julio de 2023. Por otro lado se ha tomado conocimiento del Oficio N° 742-2023-CEPRU-UNSAAC mediante el cual el Dr. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ, presenta su renuncia voluntaria a la función de Director del CEPRU (2021-2023), por haber sido elegido Decano de la Facultad de Ciencias Sociales. En ese sentido, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° CU-260-2023-UNSAAC, por haber variado el contexto, siendo inoportuna su vigencia;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario de la UNSAAC

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** de oficio, la Resolución N° CU-260-2023-UNSAAC de fecha 04 de julio de 2023, por el cambio de contexto por la renuncia del Director del CEPRU 2021-2023 y la necesidad de garantizar el desarrollo del 4to Examen Parcial del Ciclo Ordinario CEPRU 2023-, produciéndose por tanto la cesación de sus efectos.

**SEGUNDO.- ADMITIR LA RENUNCIA** del **Dr. FRANCISCO MEDINA MARTINEZ** a la función de Director del CEPRU designado con resolución N°CU-124-2021-UNSAAC, con eficacia anticipada al 28 de junio de 2023. Expresar el agradecimiento y reconocimiento del Consejo Universitario, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

**TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación del **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI; MGT. VICTOR MELECIO DUEÑAS AQUISE** y **MGT. CAYREL GENOVEVA JIMENEZ PAREDES** en la función de integrantes del CEPRU designado con resolución N° CU-124-2021-UNSAAC y N° CU-121-2021-UNSAAC, a partir del 15 de julio de 2023. Expresar el agradecimiento y reconocimiento del Consejo Universitario, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

**CUARTO.- DESIGNAR** las funciones del **DIRECTORIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PRE UNIVERSITARIO CEPRU-UNSAAC**, por el período de dos (2) años, computados a partir del 16 de julio de 2023, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- **DR. SANTIAGO SONCCO TUMPI**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como DIRECTOR DEL CEPRU.
- **MGT ALFREDO CANDIA GÓMEZ**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, como COORDINADOR ACADÉMICO.
- **DRA. BERTHA ASUNCION DUEÑAS DUEÑAS**, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemática, como COORDINADORA ADMINISTRATIVA.
- **MGT. DANY JORGE CAÑIHUA FLOREZ**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como COORDINADOR DE CONTROL Y VIGILANCIA

**QUINTO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**, notifique conforme a Ley a los docentes comprendidos en la presente Resolución, y transcriba a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines consiguientes.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**SEPTIMO.- ENCARGAR** al Jefe de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, adopte las acciones necesarias en cumplimiento a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

Tr.:

TR.: RECTORADO.- VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- OAJ.- DIGA.- URH.-SUBUNIDAD ESCALAFON Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- EPG.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.- SG/ECU/MMVZ/DKRAP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO

  
ABOG. MARIA MYLASKA VILLAGARCIA ZERBECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)